

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1130**

Fecha reunión:	Jueves 30 de octubre de 2025
Inicio:	8:00 a.m.
Lugar:	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
Presentes al inicio de la reunión:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras
Profesional en Administración CI:	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
Secretaria de apoyo:	Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minutas N.º 1128 y N.º 1129
3. Correspondencia
4. Atención del oficio R-976-2025 productos solicitados en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, artículo 11, incisos c. y d., del 12 de marzo de 2025, relacionado con la modificación de los artículos 5, 13, 16, 20 y 23 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica *A cargo de Raquel Lafuente Chrysopoulos*
5. Exp-CI-515-2025 Propuesta Prórroga del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento de la observación N.º 1 del plan de acciones

para atender la auditoría externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

6. Exp-CI-471-2025 Propuesta Modificación y renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026
7. Exp-CI-497-2025 Propuesta Creación, renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema (R-938-2025 y R-945-2025)
8. Audiencia: R-1092-2025 Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2025 *Personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto.*
9. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)
10. Varios

2. **Aprobación de las minutas N.º 1128 y 1129**

Se somete a votación la minuta N.º 1129 y es aprobada de forma unánime.

Se somete a votación la minuta N.º 1130 y es aprobada de forma unánime.

3. **Correspondencia**

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

R-1071-2025 Memorando con fecha de recibido 6 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a.i., dirigido a la MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual se informa sobre el seguimiento al oficio SCI-835-2025 relacionado con el oficio OPI-464-2025 (insumos para decisión de la Rectoría en el marco del acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3244, artículo 10, del 24 de noviembre de 2021, relacionado con la normativa "Nomenclatura del Campus, edificios y sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica"), indicando que el Consejo de Rectoría conoció el tema en su Sesión N.º 30 y

encomendó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos (VIESA) la elaboración de la propuesta correspondiente, la cual se prevé será presentada al Consejo de Rectoría el 17 de noviembre y posteriormente remitida al Consejo Institucional para su atención. Se toma nota

OPI-532-2025 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría, y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), en el cual se amplía el dictamen sobre la solicitud de creación de ocho plazas temporales para el Departamento de Becas y Gestión Socia y su alineación con el Plan Anual Operativo 2025, con el fin de atender el proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas para estudiantes de primer ingreso. Se anexa al Exp-CI-503-2025. Asunto resuelto en S.O. 3427

Correo electrónico con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero Gonzalez, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles; Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico; a la Secretaría del Consejo Institucional, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, rectora a.i., a la MAE. Silvia Watson Araya, en el cual se informa, en seguimiento al oficio SCI-843-2025, que se incorporaron recursos al centro funcional del Consejo Institucional para la adquisición de equipo de video de la sala de sesiones y dos computadoras portátiles, y que la Secretaría iniciará las gestiones de compra, quedando a la espera de instrucciones sobre la viabilidad del equipamiento restante. Se toma nota

Correo electrónico con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Giancarlo Protti Ramírez, Vicerrector a.i. de la VIESA, dirigido a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, con copia a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, en el cual, en respuesta a la consulta sobre la prórroga para atender el inciso c del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, referente a la elaboración de la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil, incorporando la tipificación de faltas y sanciones relacionadas con la

planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC, se solicita extender el plazo hasta el 16 de marzo de 2026, en lugar del 3 de noviembre de 2025 inicialmente solicitado. Se anexa al Exp-CI-507-2025. Prórroga dictaminada en la Reunión No. 1128.

R-1134-2025 Memorando, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, rectora a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración, en el cual remite los Estados Financieros del III trimestre 2025 (Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Matriz de Autoevaluación de las NICSP, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Contables al 30 de setiembre 2025), indicando que dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 32-2025, Artículo 3 del 27 de octubre de 2025 y aprobados por la remitente. Se crea el Exp-CI-517-2025. Elevar propuesta para dar por conocidos los EEFF en la próxima sesión del pleno y coordinar la exposición por parte del Departamento Financiero Contable.

SCI-891-2025 Memorando, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con fecha 28 de octubre de 2025, en el cual remite la correspondencia registrada del 17 al 23 de octubre de 2025 para ser conocida en la Sesión Ordinaria N.º 3429 del 05 de noviembre de 2025. Se detalla en el apartado siguiente. Se toma nota

VAD-515-2025 Memorando, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con fecha 24 de octubre de 2025, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite la información consolidada sobre el avance en la implementación del Reglamento Interno de Contratación Pública, atendiendo lo requerido en el oficio SCI-703-2025. Se indica que, para tal efecto, dicha Vicerrectoría solicitó informes mediante el memorando VAD-428-2025, adjuntándose documentación del Departamento de Aprovisionamiento —incluyendo el memorando AP-658-2025, del Departamento Financiero Contable —información relativa a los transitorios VII y XIV, con oficio DFC-620-2025— y del Departamento de Gestión del Talento Humano —respecto de los transitorios XI y XV—, dando la Vicerrectoría por atendida la solicitud formulada por la Comisión. Información se traslada a los señores Randall Blanco Benamburg y Rony Rodríguez Barquero para que continúen con el análisis del asunto.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 17 al 23 de octubre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3429 del 05 de noviembre de 2025 (SCI-891-2025)

R-1103-2025 Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por el MBA. José Sánchez Sanabria, profesional en administración de la Rectoría, dirigido al Consejo Institucional, en el cual presenta una propuesta de modificación al Artículo 5 de las Normas de Contratación y Remuneraciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de alinearlos con las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2025 y su Presupuesto, particularmente en lo referente al nivel de autorización para el uso de plazas vacantes. **Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se crea el Exp-CI-518-2025. Se traslada para análisis de su procedencia a la señora Laura Hernández Alpizar.**

DFOE-CAP-2045-2025 Nota con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrita por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la Lcda. Ana Miriam Araya Porras, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en la cual se remite la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2025 del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se compartió al Pleno mediante correo electrónico del mismo día. Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota**

RR-480-2025 Resolución con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrita por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., notificada al MAG. Luis Antonio Madriz Bermúdez, director a. i. del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se autoriza la modificación temporal de las plazas NT0266-1 y NT0253-1 del puesto de Profesor(a), por un 30% y un 5% respectivamente, adscritas a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia para ser utilizadas por el Departamento de Gestión de Talento Humano en el puesto de Asistente en Gestión Administrativa, en un periodo del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2025, para reforzar al programa de becas. **Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente.**

RR-481-2025 Resolución con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrita por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., notificada a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAG. Luis Antonio Madriz Bermúdez, director a. i. del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF3016-1 del puesto de Profesor(a), por un 20%, adscrita a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Centro Académico de Limón, para ser utilizada por la Secretaría del Consejo Institucional en el puesto de Profesional en Administración, en un periodo del 27 de octubre al 11 de diciembre de 2025, para atender la revisión y formulación de las propuestas de proyectos de ley que se elevan al Consejo Institucional. **Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente.**

SCI-855-2025 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite un reporte con hallazgos en la versión publicada de varias normativas aprobadas o modificadas por el Consejo Institucional entre abril y julio de 2025: Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo 2026 y su Presupuesto, Políticas Específicas de Formulación del PAO-Presupuesto 2025, Reglamento del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se ha trasladado para conocimiento a las tres comisiones permanentes. Se toma nota**

Correo electrónico con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Dayra Jiménez Navarro, a la Sra. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo de órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar varias correcciones en la versión web del Reglamento de Normalización Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota**

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-885-2025 Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Dr. Teodolito Guillén

Girón, coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, y la MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual se informa la atención de los oficios AUDI-188-2025, AUDI-189-2025 y AUDI-190-2025, relacionados con la solicitud de información para la definición del Plan de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna, señalando que los insumos pendientes del plan 2024 se incorporarán al plan 2026 y se presentan además insumos específicos sobre procesos, subprocesos, áreas, programas o actividades, nivel de riesgo, estado de controles, motivos, expectativas de evaluación y observaciones sobre el proceso de mantenimiento institucional, con el fin de facilitar la planificación y gestión eficiente de la Auditoría Interna.

4. Atención del oficio R-976-2025 productos solicitados en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, artículo 11, incisos c. y d., del 12 de marzo de 2025, relacionado con la modificación de los artículos 5, 13, 16, 20 y 23 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica A cargo de Raquel Lafuente Chryssopoulos

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta el siguiente análisis:










Acuerdo: Modificación de los artículos 5, 13, 16, 20 y 23 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (Atención a los oficios SCI-505-2023 y CCP-C-033-2025)

SE ACUERDA:

- a. *Aprobar la modificación parcial de los artículos 5, 13, 16, 20 y 23 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla en la propuesta de modificación del considerando cinco.*
- b. *Indicar a la Comisión de Evaluación Profesional que, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento de uso de correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, serán oficiales todas las comunicaciones y notificaciones realizadas por las autoridades institucionales en materia de su competencia, mediante el uso del correo electrónico institucional como medio oficial y formal de comunicación. Las mismas se darán por recibidas al finalizar el día hábil siguiente de la entrega en el buzón de correo electrónico institucional.*
- c. *Instar a la Rectoría a dar continuidad a la propuesta de servicios integrados en la web institucional, en procura de la simplificación de trámites en todos los campus tecnológicos y centros académicos. Se solicita a la Rectoría presentar un informe al Consejo Institucional sobre el avance de la propuesta de servicios integrados en la web institucional, antes del 28 de abril de 2025.*

d. Solicitar a la Rectoría, se giren las instrucciones para la elaboración y divulgación de un procedimiento de creación cuentas impersonales por dependencia y la publicación de los trámites vinculados a la dependencia, en la web institucional y se informe sobre la gestión realizada al Consejo Institucional, con fecha máxima al 30 de junio de 2025.

Al respecto se reciben los siguientes oficios:

-  Actividades CEDESE
-  cronograma CEDESE
-  nomenclatura cuentas impersonales
-  OCM-167-2025 cuentas impersonales_servicios integrados
-  OCM-168-2025 procedimiento creación cuentas impersonales
-  PE-OCM-001 Procedimiento Creación Cuentas Correo Impersonales
-  plan divulgación procedimiento creación cuentas
-  R-976-2025 Reglamento uso correo electronico
-  VAD-472-2025 Solicitud informe R-689-2025 Centros Servicios

Acuerdo	Evidencia en los documentos entregado	Cumplimiento observado
Indicar que serán oficiales las comunicaciones institucionales mediante correo electrónico institucional, conforme al artículo 5 del Reglamento.	<p><i>No se requería gestión específica de la Rectoría, sino aplicación del reglamento. Se menciona en el memorando R-976-2025 que se atendieron los artículos modificados (incluido el 5).</i></p> <p>Se informa que los artículos del Reglamento fueron modificados y remitidos; no hay evidencia adicional requerida.</p>	Atendido (se da por atendido en el marco de la modificación reglamentaria).
Presentar informe sobre el avance de la propuesta de servicios integrados en la web institucional, antes del 28 abril 2025.	El memorando R-976-2025 señala que <i>“se adjuntan los oficios VAD-472-2025 y OCM-167-2025 junto con la documentación</i>	Atendido (según lo indicado, se entregó el informe solicitado).

	<p><i>correspondiente</i>” en atención al inciso c.</p> <p>El documento indica que el informe fue entregado con respaldo documental.</p> <p>El oficio OCM-167-2025 indica que Informe de avance sobre la propuesta de servicios integrados en la web institucional. la propuesta se está desarrollando de manera conjunta con la Vicerrectoría de Administración,</p>	
<p>Elaborar y divulgar un procedimiento para la creación de cuentas impersonales por dependencia, publicarlo en la web institucional y rendir informe antes del 30 junio 2025.</p>	<p>En R-976-2025, la Rectoría informa que se adjunta el oficio OCM-168-2025 y el Plan de divulgación, aprobados por el Consejo de Rectoría el 29 setiembre 2025.</p> <p>En OCM-168-2025, se adjunta el procedimiento formal, revisado con DATIC y la OPI. Que consiste en: 1. Lineamientos de nomenclatura cuentas impersonales igualmente revisados y ajustados por DATIC 2. El plan divulgación procedimiento creación de cuentas impersonales.</p> <p>168-2025 y el Plan de divulgación, aprobados por el Consejo de Rectoría el 29 setiembre 2025.</p>	<p>Parcialmente atendido, procedimiento y plan listos y aprobados, pero pendiente confirmar su publicación oficial en la web.</p>

	<p>En OCM-168-2025, se adjunta el procedimiento formal, revisado con DATIC y la OPI.</p> <p>El Plan de divulgación detalla objetivos, públicos meta, canales, materiales y cronograma. El procedimiento y el plan están elaborados, revisados y aprobados. Falta solo verificar su publicación efectiva en la web institucional, pues el memorando indica que “<i>serán colgados</i>” (futuro).</p>	
--	---	--

Se dispone

Informar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, que esta Comisión el tema se considera atendido, dado que los productos solicitados fueron entregados y los ajustes requeridos mediante el oficio SCI-637-2025 fueron incorporados.

- 5. Exp-CI-515-2025 Propuesta Prórroga del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento de la observación N.º 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Rectoría, mediante correo electrónico con fecha 01 de octubre de 2025, solicita prórroga al 31 de marzo de 2026 para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento del hallazgo N.º 1 del plan remedial para atender la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. En el correo electrónico se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Formulario de solicitud de prórroga para entrega de productos solicitados por el Consejo Institucional.
 - b. Oficio DFC-822-2024 con fecha 28 de octubre de 2024.
 - c. Oficio DFC-65-2025 con fecha de firma 10 de febrero de 2025.
 - d. Oficio AL-831-2025 con fecha 08 de setiembre de 2025.
 - e. Oficio DFC-682-2025 con fecha de firma 29 de setiembre de 2025.
 - f. Oficio VAD-497-2025 con fecha 30 de setiembre de 2025.
2. Mediante oficio SCI-884-2025, con fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en respuesta al oficio SCI-859-2025, se remite una aclaración sobre la vigencia de aplicación del artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual fue modificado y publicado en la gaceta institucional el 16 de setiembre de 2024, al respecto se indica lo siguiente:

...

No corresponde una aplicación retroactiva en su vigencia. Al respecto, se conoce que la Auditoría Interna ha aprobado las primeras prórrogas solicitadas en planes de acción originados en informes que se hayan emitido de forma posterior al 16 de setiembre de 2024, fecha a partir de la cual rige la modificación del artículo 21 del reglamento en mención.

Por lo tanto, las prórrogas que se soliciten para la atención de recomendaciones consignadas en informes emitidos en una fecha anterior a la modificación aprobada se atienden según la norma y procedimiento vigente en el momento en que se emitieron los planes de acción asociados con dichos informes.

...

Considerando que:

1. La prórroga solicitada por la Rectoría para la atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, refiere, en particular, a la observación N.º 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, corresponde su análisis a luz del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, artículo 21 de las ampliaciones en los plazos para la atención de informes de auditoría, vigente al momento del acuerdo del Consejo Institucional en mención.

2. El plazo dispuesto en el plan de acciones para la atención de la observación N.º 1 -que contiene 3 acciones por desarrollar-, en su última acción correspondiente a la remisión al Consejo Institucional de las directrices actualizadas, relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, es al 27 de junio de 2025.
3. El plazo de prórroga solicitado por la Rectoría para la atención de la observación N.º 1 es al 31 de marzo de 2026, en la justificación señalan que las directrices actualizadas como parte de la primera acción fueron remitidas, en plazo, a la Oficina de Asesoría Legal (según los oficios DFC-822-2024 y DFC-065-2025) con el fin de contar con el criterio legal, vinculado a la segunda acción. No obstante, el criterio legal se remite al Departamento Financiero Contable con fecha el 08 de setiembre de 2025 (oficio AL-831-2025) -siendo la fecha de finalización el 13 de diciembre de 2024- y se indica de parte del Departamento Financiero Contable, que en el criterio legal contiene observaciones importantes de analizar y determinar los cambios que procedan en las directrices relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo.
4. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, las solicitudes de ampliación de plazos deben de presentarse en casos excepcionales, debidamente fundamentados y antes del vencimiento del plazo originalmente otorgado.

La observación N.º 1 tiene como fechas de conclusión de la segunda y tercera acción el 13 de diciembre de 2024 y el 27 de junio de 2025, respectivamente. Sin embargo, la solicitud de prórroga fue presentada por la Rectoría el 01 de octubre de 2025, por lo que resulta extemporánea.

No obstante, esta Comisión considera de interés la debida atención de las observaciones formuladas por la auditoría externa, así como la actualización y presentación al Consejo Institucional, de las directrices relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo.

5. Conforme a la justificación y evidencias presentadas, esta Comisión estima un tiempo de prórroga razonable para presentar la propuesta que, si bien se solicitó posterior al vencimiento del plazo, la atención de la observación N.º 1 continúa siendo pertinente.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo hasta el 31 de marzo de 2026, para atender el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento de la observación N.º 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la sesión programada para el 05 de noviembre de 2025.

6. Exp-CI-471-2025 Propuesta Modificación y renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Auditoría Interna solicita la reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) mediante los siguientes oficios y formularios:
 - a. Oficio AUDI-120-2025, con fecha de recibido 24 de julio de 2025: se realiza la solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) y se indica que se requieren con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría en el área de Tecnologías de Información y contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.
 - b. Oficio AUDI-138-2025, con fecha de recibido 14 de agosto de 2025: se atiende el oficio SCI-638-2025 del 7 de agosto de 2025 -donde se solicitan los formularios asociados al procedimiento respectivo- y se remiten los formularios 001-2025 y 002-2025. La justificación para la plaza CT0482-1 Auditor (a) (legal) señala que se requiere contar con personal que tenga experticia en materia legal que permita fortalecer el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna, así como ejecutar y coordinar labores profesionales de auditoría con el propósito de evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos de dirección en la institución. La justificación para la plaza Auditor (a) (TI) y CT0482-1 se indica con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría y con ello disminuir el riesgo de que no se evalúen en forma

oportuna actividades en esta área que debiliten el sistema de control interno institucional e incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- c. Oficio AUDI-150-2025, con fecha 27 de agosto de 2025: se complementa lo remitido en los oficios AUDI-120-2025 (requerimientos presupuestarios 2026) y AUDI-138-2025 (formularios de modificación de plazas), señalando la necesidad de transformar en permanentes las plazas temporales de Auditor (TI) y Auditor (Legal), por su impacto en la reducción del ciclo de auditoría, el fortalecimiento del sistema de control interno y la asesoría especializada. La Auditoría Interna expone que cuenta con 13 plazas, de las cuales dos son temporales, y que, comparativamente con las demás universidades públicas, es la que menos personal tiene asignado pese a la magnitud de sus responsabilidades de control. Se advierte que la falta de recursos afecta la oportunidad, cobertura y valor agregado de los servicios de auditoría, así como la capacidad de apoyo al Consejo Institucional en su rol de jerarca.
2. La Secretaría del Consejo Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1 de nombramiento temporal a permanente mediante el formulario SCI-P-003-2025 en cuya justificación se indica que la plaza ha demostrado ser indispensable para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Consejo Institucional. Las funciones que atiende no son coyunturales, sino estructurales. Su incorporación permitió equilibrar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la atención de trámites y reducir la sobreasignación de funciones al personal existente. En consecuencia, resulta necesario consolidar este recurso de manera permanente a partir de 2026, garantizando continuidad, eficiencia y sostenibilidad en las labores administrativas y logísticas a cargo de esta instancia.
3. Mediante oficio R-945-2025, con fecha de recibido 26 de setiembre de 2025, la Rectoría remite la propuesta de renovación y modificación de plazas con fondos FEES y Fondo del Sistema, para el periodo 2026. En la propuesta se encuentran contenidas la renovación de las plazas de la Auditoría Interna, del Tribunal Institucional Electoral y de la Secretaría del Consejo Institucional, con los respectivos criterios técnicos.

En particular se justifica la modificación de nombramiento temporal a permanente de la plaza CT0484-1 adscrita al Tribunal Institucional Electoral (TIE), con el siguiente detalle: "El TIE debe realizar 29 procesos electorales en el 2026, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias; las personas asistentes en procesos electorales del TIE, como parte de sus funciones administrativas, realizan actividades tales como: Colaboración con las comisiones de cronogramas internas para la elaboración de las propuestas de cronogramas, tanto para asambleas

plebiscitarias como por asamblea institucional plebiscitaria, coordinación de citas con las personas postulantes para revisar la documentación, recepción de apelaciones y el traslado a las comisiones correspondientes. Esas apelaciones podrían generar que se deban realizar consultas al Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal, soporte administrativo el día de las elecciones (coordinación con mesa de ayuda y miembros del TIE para la solución de consultas en relación con la elección), entre otras.”

4. El Tribunal Electoral Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0484-1 a nombramiento permanente mediante el formulario TIE-959-2025 en cuya justificación se indica que el TIE realiza anualmente un aproximado de 42 procesos electorales, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias. Para estos procesos de elección, las asistentes de procesos electorales están dedicadas a las diversas labores propias indicadas en el manual de puestos, y otras requeridas. Por lo tanto, se requiere una persona asistente de gestión administrativa para que realice las labores correspondientes. Se señala además que desde el año 2020 el TIE ha solicitado a las autoridades colaboración con personal de apoyo para las funciones administrativas.
5. La Comisión de Planificación y Administración solicitó los criterios técnicos al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable, para el análisis de las plazas solicitadas para la Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo Institucional mediante los siguientes oficios:
 - a. Oficio SCI-700-2025 con fecha 26 de agosto de 2025, se solicita los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de las plazas CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal), en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.
 - b. Oficio SCI-770-2025 con fecha 19 de setiembre de 2025, se solicitan los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.
6. Los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el Departamento Financiero Contable y Oficina de Planificación Institucional se recibieron mediante los siguientes oficios:

- a. Para las plazas temporales CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal):
 - i. Oficio GTH-603-2025 con fecha de recibido 16 de setiembre de 2025, en el que se concluye que, con los recursos actuales, no es viable su reclasificación debido a la falta de remanentes en la partida de remuneraciones y la necesidad de refuerzos presupuestarios. Asimismo, se indica que las plazas solicitadas se incorporan en la propuesta institucional de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, en condición temporal.
 - ii. Oficio DFC-671-2025 con fecha de recibido 25 de setiembre de 2025, en el que se indica que ante la solicitud para convertir las plazas CT0481-1 y CT0482-2 de temporales a indefinidas, se debe indicar que existen riesgos de solvencia que deben revisarse cuidadosamente en la conversión de plazas al considerar la condición indefinida, dado su costo fijo en el tiempo y que la sostenibilidad no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.
- b. Para las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, se tomó en cuenta los criterios adjuntos al oficio R-945-2025 de los cuales se destaca lo siguiente:
 - i. Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025): Las renovaciones propuestas podrán ser incluidas en el Presupuesto Ordinario 2026, sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos internos, y autorizaciones correspondientes. Las modificaciones de plazas deberán respetar los límites temporales y funcionales establecidos en el marco normativo, particularmente en lo referente a plazas docentes, así como el momento y condiciones en que estas pueden modificarse.
 - ii. Departamento Financiero Contable (oficio DFC-672-2025): El incremento producto de la negociación del FEES 2026 en la partida de Remuneraciones para el 2026 podría ser de aproximadamente de ¢550,000.00 miles. Las plazas en análisis se encuentran en ejecución durante el periodo 2025 y están incluidas dentro del presupuesto 2026, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.
 - iii. Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-454-2025): Esta oficina considera que la propuesta para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, tiene una implicación

favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa hasta la academia.

7. Mediante el oficio GTH-654-2025, con fecha de recibido 9 de octubre de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i. de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, se emite el dictamen sobre la estimación presupuestaria requerida para el trámite de modificación de la plaza CT0485-1 de temporal a permanente, correspondiente al puesto de Asistente en Gestión Administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-770-2025. Se indica que la reclasificación de la plaza fue incluida en las estimaciones de cierre del periodo 2025 como línea base para el Plan-Presupuesto 2026, y forma parte de la propuesta de renovación y modificación de plazas de la administración para ese periodo. Se detalla que el cambio de condición de la plaza, de temporal a permanente, deberá contar con contenido presupuestario suficiente y sostenible, acorde con la sostenibilidad financiera institucional.

Considerando que:

1. A partir de la información recibida y según el procedimiento respectivo, se analizan las solicitudes de la Auditoría Interna, el Tribunal Institucional Electoral (TIE) y la Secretaría del Consejo Institucional (SCI) considerando los siguientes elementos:
 - a. Se recibió de parte de la Auditoría Interna, el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional la solicitud de modificación a nombramiento permanente de las plazas creadas en el periodo 2025 en condición temporal, se procedió a solicitar el criterio técnico al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable sobre la estimación y viabilidad financiera en condición de nombramiento permanente y temporal, para continuar con el análisis en el seno de la Comisión.
 - b. Los criterios técnicos recibidos por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano y del Departamento Financiero Contable para las plazas de la Auditoría Interna, hacen referencia a la incorporación de la estimación de las plazas por renovación en el Presupuesto Ordinario 2026, como lo solicitó el Consejo Institucional - en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso c., del 03 de setiembre de 2025- y concuerdan en que la conversión de las plazas temporales a

permanentes representa riesgos de solvencia, dado que su costo fijo en el tiempo no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.

- c. Los criterios técnicos adjuntos al oficio R-945-2025 emiten una posición favorable respecto a la propuesta presentada por la Rectoría. En dicha propuesta se presenta la renovación de las plazas solicitadas por la Auditoría Interna para el periodo 2026 y para las plazas solicitadas por el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional con la modificación del nombramiento de temporal a permanente.
2. Respecto a las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) cuyos concursos de antecedentes internos GTH-15-2025 y GTH-24-2025 se encuentran en el proceso de concurso -según el oficio AUDI-120-2025-, los criterios técnicos concuerdan con mantener la condición temporal para las plazas mencionadas en el periodo 2026, en tanto se cuente con la sostenibilidad financiera para la modificación de ambas plazas a nombramiento permanente. Además, es importante que se avance con el proceso de nombramiento en el periodo 2026.
 3. Sobre las plazas solicitadas por la Secretaría del Consejo Institucional y el TIE con modificación en su nombramiento de temporal a permanente, si bien los criterios técnicos sobre su modificación son favorables, esta Comisión valora necesario posponer la solicitud de modificación a nombramiento permanente y continuar con el análisis una vez que estén claro los escenarios financieros de la Institución ante una eventual deuda por el pago de anualidades y otros cargos relacionados con la aplicación de lo resuelto por la Sala Constitucional.
 4. Se visualiza que este análisis podría ser retomado en el plazo máximo a mayo de 2026 y de momento, para el periodo 2026, recomendar al Consejo Institucional la aprobación de la renovación en condición temporal hasta dictaminar sobre la permanencia de las plazas en mención.
 5. Del análisis realizado por esta Comisión se propone dictaminar de la siguiente forma:

Código de Plaza	Puesto	Adscrita a	Condición de nombramiento	Observaciones
CT0481-1	Auditor (a) (TI)	Auditoría Interna	Renovación temporal	Criterios técnicos desfavorables para su modificación a nombramiento permanente.
CT0482-1	Auditor (a) (legal)		Renovación temporal	
CT0484-1	Asistente en gestión administrativa	TIE	Renovación temporal	Criterios técnicos favorables.

CT0485-1	de asistente en gestión administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	Renovación temporal	Se mantiene el análisis de modificación por parte de esta Comisión.
----------	--	--------------------------------------	---------------------	---

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que renueve las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI), CT0482-1 Auditor (a) (legal), CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para el periodo 2026, en condición de nombramiento temporal, por 12 meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- b. Dejar pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, con plazo al 28 de mayo de 2026.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la sesión programada para el 05 de noviembre de 2025.

7. Exp-CI-497-2025 Propuesta Creación, renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema (R-938-2025 y R-945-2025)

El señor Nelson Ortega Jiménez inicia con la revisión de las plazas.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Auditoría Interna solicita la reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) mediante los siguientes oficios y formularios:
 - a. Oficio AUDI-120-2025, con fecha de recibido 24 de julio de 2025: se realiza la solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) y se indica que se requieren con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría en

el área de Tecnologías de Información y contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.

- b. Oficio AUDI-138-2025, con fecha de recibido 14 de agosto de 2025: se atiende el oficio SCI-638-2025 del 7 de agosto de 2025 -donde se solicitan los formularios asociados al procedimiento respectivo- y se remiten los formularios 001-2025 y 002-2025. La justificación para la plaza CT0482-1 Auditor (a) (legal) señala que se requiere contar con personal que tenga experticia en materia legal que permita fortalecer el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna, así como ejecutar y coordinar labores profesionales de auditoría con el propósito de evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos de dirección en la institución. La justificación para la plaza Auditor (a) (TI) y CT0482-1 se indica con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría y con ello disminuir el riesgo de que no se evalúen en forma oportuna actividades en esta área que debiliten el sistema de control interno institucional e incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - c. Oficio AUDI-150-2025, con fecha 27 de agosto de 2025: se complementa lo remitido en los oficios AUDI-120-2025 (requerimientos presupuestarios 2026) y AUDI-138-2025 (formularios de modificación de plazas), señalando la necesidad de transformar en permanentes las plazas temporales de Auditor (TI) y Auditor (Legal), por su impacto en la reducción del ciclo de auditoría, el fortalecimiento del sistema de control interno y la asesoría especializada. La Auditoría Interna expone que cuenta con 13 plazas, de las cuales dos son temporales, y que, comparativamente con las demás universidades públicas, es la que menos personal tiene asignado pese a la magnitud de sus responsabilidades de control. Se advierte que la falta de recursos afecta la oportunidad, cobertura y valor agregado de los servicios de auditoría, así como la capacidad de apoyo al Consejo Institucional en su rol de jerarca.
2. La Secretaría del Consejo Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1 de nombramiento temporal a permanente mediante el formulario SCI-P-003-2025 en cuya justificación se indica que la plaza ha demostrado ser indispensable para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Consejo Institucional. Las funciones que atiende no son coyunturales, sino estructurales. Su incorporación permitió equilibrar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la atención de trámites y reducir la sobreasignación de funciones al personal existente. En consecuencia, resulta necesario consolidar este recurso de manera permanente a partir de 2026, garantizando continuidad, eficiencia y sostenibilidad en las labores administrativas y logísticas a cargo de esta instancia.

3. Mediante oficio R-945-2025, con fecha de recibido 26 de setiembre de 2025, la Rectoría remite la propuesta de renovación y modificación de plazas con fondos FEES y Fondo del Sistema, para el periodo 2026. En la propuesta se encuentran contenidas la renovación de las plazas de la Auditoría Interna, del Tribunal Institucional Electoral y de la Secretaría del Consejo Institucional, con los respectivos criterios técnicos.

En particular se justifica la modificación de nombramiento temporal a permanente de la plaza CT0484-1 adscrita al Tribunal Institucional Electoral (TIE), con el siguiente detalle: “El TIE debe realizar 29 procesos electorales en el 2026, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias; las personas asistentes en procesos electorales del TIE, como parte de sus funciones administrativas, realizan actividades tales como: Colaboración con las comisiones de cronogramas internas para la elaboración de las propuestas de cronogramas, tanto para asambleas plebiscitarias como por asamblea institucional plebiscitaria, coordinación de citas con las personas postulantes para revisar la documentación, recepción de apelaciones y el traslado a las comisiones correspondientes. Esas apelaciones podrían generar que se deban realizar consultas al Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal, soporte administrativo el día de las elecciones (coordinación con mesa de ayuda y miembros del TIE para la solución de consultas en relación con la elección), entre otras.”

4. El Tribunal Electoral Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0484-1 a nombramiento permanente mediante el formulario TIE-959-2025 en cuya justificación se indica que el TIE realiza anualmente un aproximado de 42 procesos electorales, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias. Para estos procesos de elección, las asistentes de procesos electorales están dedicadas a las diversas labores propias indicadas en el manual de puestos, y otras requeridas. Por lo tanto, se requiere una persona asistente de gestión administrativa para que realice las labores correspondientes. Se señala además que desde el año 2020 el TIE ha solicitado a las autoridades colaboración con personal de apoyo para las funciones administrativas.
5. La Comisión de Planificación y Administración solicitó los criterios técnicos al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable, para el análisis de las plazas solicitadas para la Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo Institucional mediante los siguientes oficios:
 - a. Oficio SCI-700-2025 con fecha 26 de agosto de 2025, se solicita los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de las plazas

CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal), en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.

b. Oficio SCI-770-2025 con fecha 19 de setiembre de 2025, se solicitan los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.

6. Los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el Departamento Financiero Contable y Oficina de Planificación Institucional se recibieron mediante los siguientes oficios:

a. Para las plazas temporales CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal):

i. Oficio GTH-603-2025 con fecha de recibido 16 de setiembre de 2025, en el que se concluye que, con los recursos actuales, no es viable su reclasificación debido a la falta de remanentes en la partida de remuneraciones y la necesidad de refuerzos presupuestarios. Asimismo, se indica que las plazas solicitadas se incorporan en la propuesta institucional de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, en condición temporal.

ii. Oficio DFC-671-2025 con fecha de recibido 25 de setiembre de 2025, en el que se indica que ante la solicitud para convertir las plazas CT0481-1 y CT0482-2 de temporales a indefinidas, se debe indicar que existen riesgos de solvencia que deben revisarse cuidadosamente en la conversión de plazas al considerar la condición indefinida, dado su costo fijo en el tiempo y que la sostenibilidad no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.

b. Para las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, se tomó en cuenta los criterios adjuntos al oficio R-945-2025 de los cuales se destaca lo siguiente:

i. Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025): Las renovaciones propuestas podrán ser incluidas en el Presupuesto Ordinario 2026, sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos internos, y autorizaciones correspondientes. Las modificaciones de plazas deberán respetar los límites temporales y funcionales establecidos en el marco

normativo, particularmente en lo referente a plazas docentes, así como el momento y condiciones en que estas pueden modificarse.

- ii. Departamento Financiero Contable (oficio DFC-672-2025): El incremento producto de la negociación del FEES 2026 en la partida de Remuneraciones para el 2026 podría ser de aproximadamente de ¢550,000.00 miles. Las plazas en análisis se encuentran en ejecución durante el periodo 2025 y están incluidas dentro del presupuesto 2026, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.
 - iii. Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-454-2025): Esta oficina considera que la propuesta para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, tiene una implicación favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa hasta la academia.
7. Mediante el oficio GTH-654-2025, con fecha de recibido 9 de octubre de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i. de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, se emite el dictamen sobre la estimación presupuestaria requerida para el trámite de modificación de la plaza CT0485-1 de temporal a permanente, correspondiente al puesto de Asistente en Gestión Administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-770-2025. Se indica que la reclasificación de la plaza fue incluida en las estimaciones de cierre del periodo 2025 como línea base para el Plan-Presupuesto 2026, y forma parte de la propuesta de renovación y modificación de plazas de la administración para ese periodo. Se detalla que el cambio de condición de la plaza, de temporal a permanente, deberá contar con contenido presupuestario suficiente y sostenible, acorde con la sostenibilidad financiera institucional.

Considerando que:

1. A partir de la información recibida y según el procedimiento respectivo, se analizan las solicitudes de la Auditoría Interna, el Tribunal Institucional Electoral (TIE) y la Secretaría del Consejo Institucional (SCI) considerando los siguientes elementos:

- a. Se recibió de parte de la Auditoría Interna, el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional la solicitud de modificación a nombramiento permanente de las plazas creadas en el periodo 2025 en condición temporal, se procedió a solicitar el criterio técnico al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable sobre la estimación y viabilidad financiera en condición de nombramiento permanente y temporal, para continuar con el análisis en el seno de la Comisión.
 - b. Los criterios técnicos recibidos por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano y del Departamento Financiero Contable para las plazas de la Auditoría Interna, hacen referencia a la incorporación de la estimación de las plazas por renovación en el Presupuesto Ordinario 2026, como lo solicitó el Consejo Institucional - en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso c., del 03 de setiembre de 2025- y concuerdan en que la conversión de las plazas temporales a permanentes representa riesgos de solvencia, dado que su costo fijo en el tiempo no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.
 - c. Los criterios técnicos adjuntos al oficio R-945-2025 emiten una posición favorable respecto a la propuesta presentada por la Rectoría. En dicha propuesta se presenta la renovación de las plazas solicitadas por la Auditoría Interna para el periodo 2026 y para las plazas solicitadas por el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional con la modificación del nombramiento de temporal a permanente.
2. Respecto a las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) cuyos concursos de antecedentes internos GTH-15-2025 y GTH-24-2025 se encuentran en el proceso de concurso -según el oficio AUDI-120-2025-, los criterios técnicos concuerdan con mantener la condición temporal para las plazas mencionadas en el periodo 2026, en tanto se cuente con la sostenibilidad financiera para la modificación de ambas plazas a nombramiento permanente. Además, es importante que se avance con el proceso de nombramiento en el periodo 2026.
 3. Sobre las plazas solicitadas por la Secretaría del Consejo Institucional y el TIE con modificación en su nombramiento de temporal a permanente, si bien los criterios técnicos sobre su modificación son favorables, esta Comisión valora necesario posponer la solicitud de modificación a nombramiento permanente y continuar con el análisis una vez que estén claro los escenarios financieros de la Institución ante una eventual deuda por el pago de anualidades y otros cargos relacionados con la aplicación de lo resuelto por la Sala Constitucional.
 4. Se visualiza que este análisis podría ser retomado en el plazo máximo a mayo de 2026 y de momento, para el periodo 2026, recomendar al Consejo

Institucional la aprobación de la renovación en condición temporal hasta dictaminar sobre la permanencia de las plazas en mención.

5. Del análisis realizado por esta Comisión se propone dictaminar de la siguiente forma:

Código de Plaza	Puesto	Adscrita a	Condición de nombramiento	Observaciones
CT0481-1	Auditor (a) (TI)	Auditoría Interna	Renovación temporal	Criterios técnicos desfavorables para su modificación a nombramiento permanente.
CT0482-1	Auditor (a) (legal)		Renovación temporal	
CT0484-1	Asistente en gestión administrativa	TIE	Renovación temporal	Criterios técnicos favorables.
CT0485-1	de asistente en gestión administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	Renovación temporal	Se mantiene el análisis de modificación por parte de esta Comisión.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que renueve las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI), CT0482-1 Auditor (a) (legal), CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para el periodo 2026, en condición de nombramiento temporal, por 12 meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- b. Dejar pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, con plazo al 28 de mayo de 2026.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la sesión programada para el 05 de noviembre de 2025.

8. Audiencia: R-1092-2025 Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2025 *Personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración y MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto*

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas. Indica que se recibió el oficio R-1092-2025, mediante el cual se remite el informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2025. Agrega que, debido al comportamiento que ha presentado el presupuesto durante este año y a las condiciones particulares que se han dado, se decidió convocar este espacio con el fin de conocer, de parte de los presentes, dicho informe y dedicar unos minutos para conversar sobre el estado del cierre del año 2025. Para no extenderse más y con el fin de aprovechar el tiempo, la señora concede el uso de la palabra a la señora Silvia Watson Araya.

La señora Silvia Watson Araya saluda y expresa que, tal como se indicó, para ella y su equipo es muy importante dar seguimiento a la ejecución presupuestaria, especialmente en un mes tan estratégico como setiembre, cuando únicamente resta el cuarto trimestre para finalizar el año. Informa que los compañeros del Departamento Financiero, específicamente de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, realizarán una exposición sobre el estado de la ejecución. Señala que invitó a la señora Evelyn Bonilla Cervantes, quien es la persona técnica responsable en este momento de los procesos pendientes a nivel del Departamento de Aprovisionamiento y de los avances realizados y presentará el informe correspondiente y que, posteriormente, estarán en disposición de aclarar cualquier duda que surja tras la exposición.

El señor Johnny Masís Siles saluda y procede con la presentación que se detalla a continuación:

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

Informe de Ejecución Presupuestaria

Al 30 de setiembre 2025



TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Contexto normativo del presupuesto TEC | Tecnológico de Costa Rica

Cumplimiento normas relacionadas:

- a) Contraloría General de la República (ejecución mensual – cumplimiento de normas)
- b) Leyes nacionales
 - Ley de administración financiera (8131)
 - Ley de Fortalecimiento de las finanzas (RF)
- c) Acuerdos Consejo Institucional
- d) Requerimientos Rectoría
- e) Atención de Unidades ejecutoras en un contexto general del TEC

Contexto de la gestión del presupuesto

Actualizaciones en el Presupuesto Ordinario

- a) Modificación 1 2025 (operación normal)
- b) Modificación 2 2025 (operación normal)
- c) Modificación 3 2025 (recursos superávit CONARE y RF)
- d) Modificación 4 2025 (operación normal)
- e) Presupuesto extraordinario 1 2025 (sin giro de recursos Gob.)
- f) Presupuesto extraordinario 2 2025 (en trámite – resuelto a hoy)

Contexto de la gestión del presupuesto

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
PRESUPUESTO ORDINARIO Y MODIFICACIONES
RESUMEN DE EGRESOS
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2025
(En miles de colones)

DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1	MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO.1	MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO.2	MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO.3	TOTAL PRESUPUESTO
Remuneraciones	52,436,507.17	0.00	0.00	0.00	-51,315.99	52,487,823.16
Servicios	7,123,188.58	0.00	124,227.17	-71,509.76	-299,331.69	6,876,574.29
Materiales y Suministros	2,020,142.90	0.00	-23,546.22	-9,500.93	-668.55	1,986,427.18
Intereses y comisiones	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
Activos Financieros	3,696,653.39	0.00	-1,379,479.99	-1,005,311.95	20,800.00	1,332,661.44
Bienes Duraderos	7,432,725.70	1,550,224.00	1,389,893.49	1,009,814.94	1,415,920.00	12,798,578.13
Transferencias Corrientes	7,865,617.24	754,124.02	-111,094.45	76,507.72	261,964.24	8,847,118.77
Cuentas Especiales	1,449,999.99	0.00	0.00	0.00	-1,449,999.99	0.00
TOTAL GENERAL	82,030,334.97	2,304,348.02	0.00	0.00	0.00	84,334,682.99

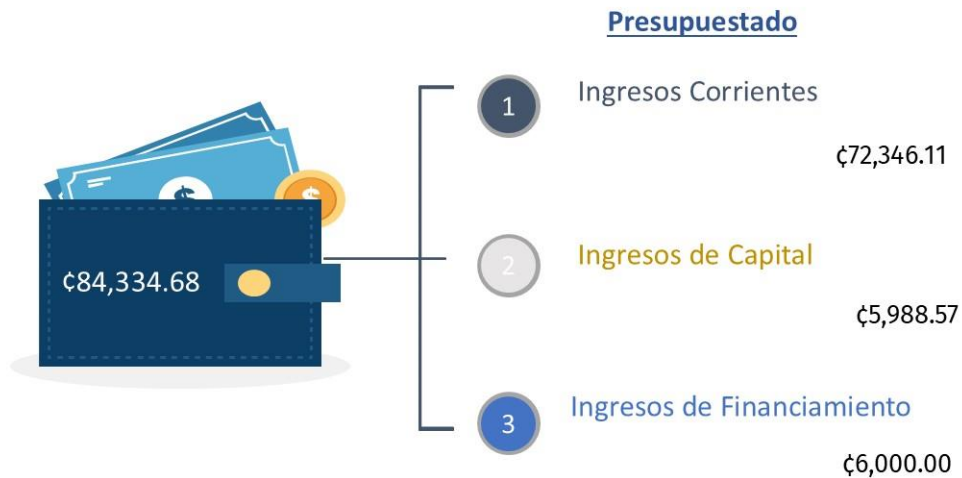
Contexto RF

Norma dinámica durante el año 2025

- a) PO cumpliendo al 100%
- b) Actualización de norma con Decreto 45001 (mayo y agosto)
- c) Actualización de norma con Decreto 45177 (agosto- setiembre)
- FEES fuera
- d) Impacto en el Psto del TEC
- e) Reunión con STAP
- f) Presupuesto extraordinario 2 2025 (STAP - CGR)

Ejecución de Ingresos

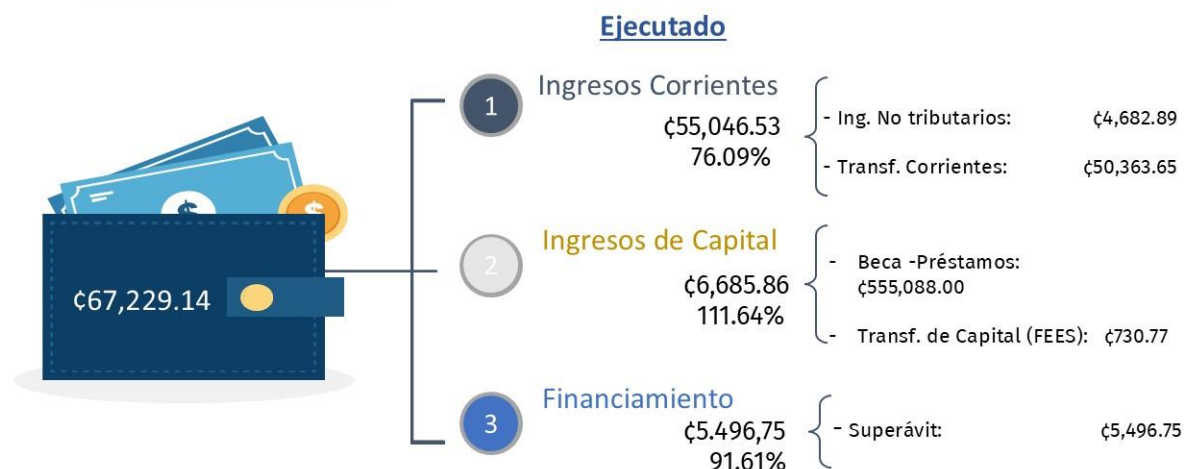
(en millones de colones)



Ejecución de Ingresos

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Proyección de Ingresos

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Mes	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos Financiamiento	Total Mensual	Total Acumulado	% Mensual	% Acumulado
Enero Ejecutado	₡10,306,942.93	₡202,040.95	₡0.00	₡10,508,983.88	₡10,508,983.88	10.87	10.87
Febrero Ejecutado	₡5,412,703.80	₡140,490.04	₡4,520,481.25	₡10,073,675.09	₡20,582,658.97	10.42	21.29
Marzo Ejecutado	₡5,840,491.38	₡138,770.45	₡818,167.73	₡6,797,429.56	₡27,380,088.53	7.03	28.32
Abril Ejecutado	₡5,666,019.06	₡132,136.06	₡0.00	₡5,798,155.12	₡33,178,243.65	6.00	34.32
Mayo ejecutado	₡5,337,132.11	₡2,536,438.41	₡158,098.31	₡8,031,668.84	₡41,209,912.48	8.31	42.63
Junio ejecutado	₡5,313,882.61	₡129,179.55	₡0.00	₡5,443,062.16	₡46,652,974.64	5.63	48.26
Julio ejecutado	₡5,769,537.43	₡138,778.00	₡0.00	₡5,908,315.44	₡52,561,290.08	6.11	54.37
Agosto ejecutado	₡5,399,561.51	₡3,125,521.50	₡0.00	₡8,525,083.01	₡61,086,373.09	8.82	63.19
Setiembre ejecutado	₡6,000,263.38	₡142,502.77	₡0.00	₡6,142,766.15	₡67,229,139.23	6.35	69.54
Octubre proyectado	₡6,197,038.63	₡117,928.75	₡7,720,344.10	₡14,035,311.48	₡81,264,450.72	14.52	84.06
Noviembre proyectado	₡5,986,880.73	₡3,117,928.75	₡0.00	₡9,104,809.48	₡90,369,260.19	9.42	93.48
Diciembre proyectado	₡6,184,558.85	₡117,928.75	₡0.00	₡6,302,487.60	₡96,671,747.79	6.52	100.00
Total	₡73,415,012.43	₡10,039,643.97	₡13,217,091.40	₡96,671,747.79			

Fuente: Reporte de Ingresos SIVAD

Ejecución de Egresos con Compromisos

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCION PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE EGRESOS CONSOLIDADOS
AL 30 DE SETIEMBRE 2025
(En miles de colones)

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EGRESOS ENERO - AGOSTO	TOTAL EGRESOS SETIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	% EJECUTADO
Remuneraciones	52,487,822.95	33,902,011.88	3,852,823.08	3,064,967.88	40,819,802.84	11,668,020.11	78.00
Servicios	6,876,574.28	2,796,036.20	403,661.15	894,620.28	4,094,317.62	2,782,256.66	60.00
Materiales y Suministros	1,986,427.17	681,048.16	182,402.52	248,902.09	1,112,352.76	874,074.41	56.00
Intereses y comisiones	5,500.00	2,520.05	1,024.64	0.00	3,544.68	1,955.32	64.00
Activos Financieros	1,332,661.44	301,877.25	55,790.15	0.00	357,667.40	974,994.04	27.00
Bienes Duraderos	12,798,578.14	2,585,217.44	215,176.02	2,532,841.30	5,333,234.76	7,465,343.37	42.00
Transferencias Corrientes	8,847,118.77	4,174,184.16	643,067.82	0.00	4,817,251.97	4,029,866.80	54.00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	84,334,682.75	44,442,895.14	5,353,945.38	6,741,331.55	56,538,172.03	27,796,510.71	67.00

Ejecución de Egresos con Compromisos

(en miles de colones)

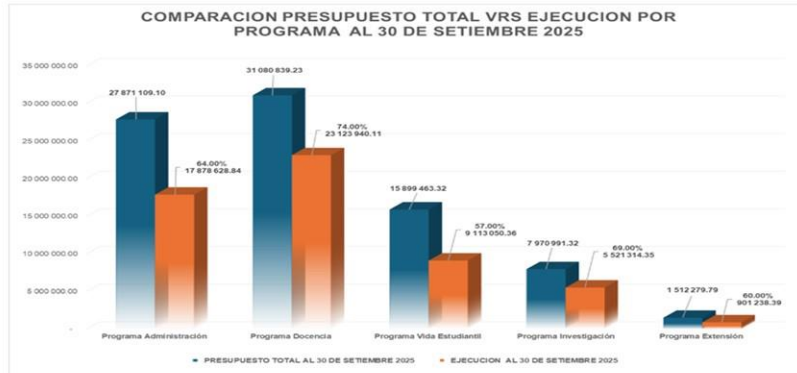
TEC | Tecnológico de Costa Rica



Ejecución de Egresos por Programas

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Ejecución de Egresos por Programas

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EGRESOS ENERO - AGOSTO	TOTAL EGRESOS SETIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	SUPERAVIT O DÉFICIT	% EJECUTADO
Remuneraciones	14,322,629.83	9,222,845.00	1,021,697.06	843,941.21	11,088,483.27	3,234,146.56	77.00
Servicios	5,042,748.99	1,935,660.38	248,572.73	736,522.77	2,920,755.88	2,121,993.10	58.00
Materiales y Suministros	1,178,721.09	463,920.85	134,056.87	143,017.11	740,994.84	437,726.25	63.00
Intereses y comisiones	5,500.00	2,520.05	1,024.64	0.00	3,544.68	1,955.32	64.00
Activos Financieros	834,925.44	0.00	0.00	0.00	0.00	834,925.44	0.00
Bienes Duraderos	6,026,149.44	1,661,704.90	110,207.72	1,171,690.38	2,943,602.99	3,082,546.45	49.00
Transferencias Corrientes	460,434.31	174,741.75	6,505.42	0.00	181,247.18	279,187.13	39.00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	27,871,109.10	13,461,392.93	1,522,064.44	2,895,171.47	17,878,628.84	9,992,480.26	64.00

Ejecución de Egresos por Programas

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

PROGRAMA 2: DOCENCIA

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EGRESOS ENERO - AGOSTO	TOTAL EGRESOS SETIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	% EJECUTADO
Remuneraciones	27,266,909.82	17,733,981.85	2,051,991.93	1,588,025.47	21,373,999.25	5,892,910.57	78,00
Servicios	558,544.81	319,702.54	20,392.86	32,269.09	372,364.48	186,180.33	67,00
Materiales y Suministros	155,861.14	29,218.84	8,326.29	31,398.06	68,943.18	86,917.95	44,00
Bienes Duraderos	2,635,352.46	214,934.78	32,824.96	786,261.05	1,034,020.79	1,601,331.67	39,00
Transferencias Corrientes	464,171.00	253,970.15	20,642.26	0.00	274,612.40	189,558.60	59,00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00
TOTAL GENERAL	31,080,839.23	18,551,808.15	2,134,178.29	2,437,953.67	23,123,940.11	7,956,899.12	74,00

Ejecución de Egresos por Programas

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

PROGRAMA 3: VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EGRESOS ENERO - AGOSTO	TOTAL EGRESOS SETIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	% EJECUTADO
Remuneraciones	5,210,087.11	3,338,490.50	363,240.35	300,266.13	4,001,996.98	1,208,090.13	77,00
Servicios	444,440.54	208,254.54	47,793.32	36,706.52	292,754.38	151,686.16	66,00
Materiales y Suministros	203,708.56	50,991.96	6,766.97	50,433.31	108,192.24	95,516.31	53,00
Activos Financieros	497,736.00	301,877.25	55,790.15	0.00	357,667.40	140,068.60	72,00
Bienes Duraderos	2,792,604.43	293,328.63	70,849.67	171,397.97	535,576.28	2,257,028.16	19,00
Transferencias Corrientes	6,750,886.68	3,237,555.37	579,307.71	0.00	3,816,863.08	2,934,023.60	57,00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00
TOTAL GENERAL	15,899,463.32	7,430,498.25	1,123,748.18	558,803.93	9,113,050.36	6,786,412.96	57,00

Ejecución de Egresos por Programas

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EGRESOS ENERO - AGOSTO	TOTAL EGRESOS SETIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	% EJECUTADO
Remuneraciones	5,150,921.94	3,247,022.14	373,784.09	298,704.88	3,919,511.12	1,231,410.82	76,00
Servicios	461,023.33	134,184.51	61,146.31	80,366.46	275,697.28	185,326.05	60,00
Materiales y Suministros	164,131.03	40,907.66	11,077.98	2,152.83	54,138.47	109,992.56	33,00
Bienes Duraderos	1,230,941.57	407,867.40	606.94	399,458.80	807,933.14	423,008.43	66,00
Transferencias Corrientes	963,973.45	442,473.64	21,560.70	0.00	464,034.34	499,939.12	48,00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00
TOTAL GENERAL	7,970,991.32	4,272,455.34	468,176.03	780,682.98	5,521,314.35	2,449,676.98	69,00

Ejecución de Egresos por Programas

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

PROGRAMA 5: EXTENSIÓN

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EGRESOS ENERO - AGOSTO	TOTAL EGRESOS SETIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	% EJECUTADO
Remuneraciones	537,274.26	359,672.40	42,109.65	34,030.18	435,812.23	101,462.03	81,00
Servicios	369,816.61	198,234.23	25,755.92	8,755.44	232,745.59	137,071.02	63,00
Materiales y Suministros	284,005.36	96,008.85	22,174.40	21,900.77	140,084.02	143,921.33	49,00
Bienes Duraderos	113,530.23	7,381.74	686.73	4,033.11	12,101.57	101,428.66	11,00
Transferencias Corrientes	207,653.33	65,443.25	15,051.73	0.00	80,494.98	127,158.35	39,00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00
TOTAL GENERAL	1,512,279.79	726,740.47	105,778.43	68,719.49	901,238.39	611,041.39	60,00

Egresos por Grupo Geográfico



Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)



Psto: ₡67,389.04
Ejecutado: ₡44,598.45
66%

PARTIDA	CAMPUS TECNOLÓGICO CENTRAL CARTAGO			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	43,064.24	33,378.58	9,685.65	78%
Servicios	4,690.26	2,572.66	2,117.60	55%
Materiales y Suministros	1,428.25	791.88	636.36	55%
Intereses y comisiones	5.00	3.54	1.96	71%
Activos Financieros	1,181.06	253.27	927.79	21%
Bienes Duraderos	10,184.97	4,071.30	6,113.67	40%
Transferencias Corrientes	6,835.26	3,527.21	3,308.06	52%
Cuentas especiales	0.00	0.00	0.00	0%
TOTAL GENERAL	67,389.04	44,598.45	22,791.09	66%

Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)



PARTIDA	CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	5,671.57	4,528.75	1,142.83	80%
Servicios	1,284.19	867.98	416.21	68%
Materiales y Suministros	506.12	302.53	203.59	60%
Activos Financieros	120.41	79.69	40.72	66%
Bienes Duraderos	1,693.87	902.39	791.48	53%
Transferencias Corrientes	1,179.98	766.62	413.36	65%
Cuentas especiales	0.00	0.00	0.00	0%
TOTAL GENERAL	10,456.13	7,447.95	3,008.18	71%

Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)



PARTIDA	CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	1,607.64	1,343.57	264.07	84%
Servicios	582.30	463.83	118.47	80%
Materiales y Suministros	13.98	7.18	6.81	51%
Activos Financieros	18.36	14.51	3.85	79%
Bienes Duraderos	507.26	207.82	299.44	41%
Transferencias Corrientes	320.49	177.83	142.66	55%
Cuentas especiales	0.00	0.00	0.00	0%
TOTAL GENERAL	3,050.03	2,214.73	835.29	73%

Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)



Psto: ₡1,292.77
Ejecutado: ₡975.36
75%

PARTIDA	CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	954.91	769.58	185.34	81%
Servicios	41.19	15.79	25.40	38%
Materiales y Suministros	27.21	5.65	21.56	21%
Activos Financieros	9.20	9.20	0.00	100%
Bienes Duraderos	86.23	55.73	30.50	65%
Transferencias Corrientes	174.02	119.42	54.61	69%
Cuentas especiales	0.00	0.00	0.00	0%
TOTAL GENERAL	1,292.77	975.36	317.41	75%

Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)



Psto: ₡ 2,146.21
Ejecutado: ₡1,301.67
61%

PARTIDA	CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	1,189.46	799.32	390.14	67%
Servicios	278.63	174.06	104.57	62%
Materiales y Suministros	10.86	5.11	5.75	47%
Activos Financieros	3.64	1.00	2.64	28%
Bienes Duraderos	326.25	96.00	230.26	29%
Transferencias Corrientes	337.37	226.18	111.19	67%
TOTAL GENERAL	2,146.21	1,301.67	844.54	61%

Ejecución de Remuneraciones

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

DETALLE	TOTAL PRE SUPUESTO	EGRESOS ACUMULADOS : ENERO-AGOSTO	TOTAL EGRESOS EFECTIVO SE TIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	%EJECUTADO
Remuneraciones	52,487,822.95	33,902,011.88	3,852,823.08	3,064,967.88	40,819,802.84	11,668,020.11	78.00
Remuneraciones Básicas	17,840,053.14	11,982,821.42	1,611,632.59	0.00	13,594,454.00	4,245,599.14	76.00
Sueldos para cargos fijos	17,840,053.14	11,982,821.42	1,611,632.59	0.00	13,594,454.00	4,245,599.14	76.00
Remuneraciones Eventuales	550,544.93	323,811.75	32,268.05	0.00	356,079.80	194,465.13	65.00
Tiempo extraordinario	319,352.16	181,463.53	29,954.66	0.00	211,418.18	107,933.98	66.00
Recargo de funciones	201,281.07	134,280.33	1,693.59	0.00	135,973.91	65,307.15	68.00
Compensación de Vacaciones	13,850.58	827.45	0.00	0.00	827.45	13,023.13	6.00
Dietas	16,061.12	7,240.45	619.80	0.00	7,860.25	8,200.87	49.00
Incentivos Salariales	25,019,238.23	15,433,828.35	1,533,288.14	2,554,296.01	19,521,412.50	5,497,825.73	78.00
Retribución por años servidos	8,199,507.84	5,329,167.12	687,296.78	0.00	6,016,463.90	2,183,043.94	73.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,028,591.07	1,335,012.16	174,704.96	0.00	1,509,717.12	518,873.95	74.00
Decimotercer mes	3,439,221.76	278,033.70	1,083.69	2,554,296.01	2,833,413.40	605,808.36	82.00
Salario escolar	3,143,876.31	3,117,365.67	0.00	0.00	3,117,365.67	26,510.64	99.00
Otros incentivos salariales	8,208,041.26	5,374,249.71	670,202.71	0.00	6,044,452.42	2,163,588.84	74.00
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	3,934,807.69	2,670,825.42	295,732.49	309,139.23	3,275,697.14	659,110.55	83.00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,728,222.41	2,533,860.01	280,566.73	293,285.93	3,107,712.67	620,509.75	83.00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	206,585.28	136,965.41	15,165.77	15,853.29	167,984.47	38,600.81	81.00
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	4,943,178.96	3,356,490.24	379,901.81	201,532.64	3,937,924.70	1,005,254.26	80.00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	836,121.95	530,744.48	57,760.18	58,853.00	647,357.67	188,764.29	77.00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,212,199.67	821,714.90	90,994.61	95,119.76	1,007,829.27	204,370.40	83.00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	609,741.43	410,896.22	45,497.31	47,559.88	503,953.41	105,788.02	83.00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2,285,115.90	1,593,134.64	185,649.71	0.00	1,778,784.35	506,331.55	78.00
Remuneraciones Diversas	200,000.00	134,234.70	0.00	0.00	134,234.70	65,765.30	67.00
Otras remuneraciones	200,000.00	134,234.70	0.00	0.00	134,234.70	65,765.30	67.00

Ejecución de Remuneraciones

(en miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

DETALLE	TOTAL PRE SUPUESTO	EGRESOS ACUMULADOS : ENERO-AGOSTO	TOTAL EGRESOS EFECTIVO SE TIEMBRE	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUB/SOBRE EJECUTADO	%EJECUTADO
Remuneraciones	52,487,822.95	33,902,011.88	3,852,823.08	3,064,967.88	40,819,802.84	11,668,020.11	78.00
Remuneraciones Básicas	17,840,053.14	11,982,821.42	1,611,632.59	0.00	13,594,454.00	4,245,599.14	76.00
Sueldos para cargos fijos	17,840,053.14	11,982,821.42	1,611,632.59	0.00	13,594,454.00	4,245,599.14	76.00
Remuneraciones Eventuales	550,544.93	323,811.75	32,268.05	0.00	356,079.80	194,465.13	65.00
Tiempo extraordinario	319,352.16	181,463.53	29,954.66	0.00	211,418.18	107,933.98	66.00
Recargo de funciones	201,281.07	134,280.33	1,693.59	0.00	135,973.91	65,307.15	68.00
Compensación de Vacaciones	13,850.58	827.45	0.00	0.00	827.45	13,023.13	6.00
Dietas	16,061.12	7,240.45	619.80	0.00	7,860.25	8,200.87	49.00
Incentivos Salariales	25,019,238.23	15,433,828.35	1,533,288.14	2,554,296.01	19,521,412.50	5,497,825.73	78.00
Retribución por años servidos	8,199,507.84	5,329,167.12	687,296.78	0.00	6,016,463.90	2,183,043.94	73.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,028,591.07	1,335,012.16	174,704.96	0.00	1,509,717.12	518,873.95	74.00
Decimotercer mes	3,439,221.76	278,033.70	1,083.69	2,554,296.01	2,833,413.40	605,808.36	82.00
Salario escolar	3,143,876.31	3,117,365.67	0.00	0.00	3,117,365.67	26,510.64	99.00
Otros incentivos salariales	8,208,041.26	5,374,249.71	670,202.71	0.00	6,044,452.42	2,163,588.84	74.00
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	3,934,807.69	2,670,825.42	295,732.49	309,139.23	3,275,697.14	659,110.55	83.00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,728,222.41	2,533,860.01	280,566.73	293,285.93	3,107,712.67	620,509.75	83.00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	206,585.28	136,965.41	15,165.77	15,853.29	167,984.47	38,600.81	81.00
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	4,943,178.96	3,356,490.24	379,901.81	201,532.64	3,937,924.70	1,005,254.26	80.00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	836,121.95	530,744.48	57,760.18	58,853.00	647,357.67	188,764.29	77.00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,212,199.67	821,714.90	90,994.61	95,119.76	1,007,829.27	204,370.40	83.00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	609,741.43	410,896.22	45,497.31	47,559.88	503,953.41	105,788.02	83.00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2,285,115.90	1,593,134.64	185,649.71	0.00	1,778,784.35	506,331.55	78.00
Remuneraciones Diversas	200,000.00	134,234.70	0.00	0.00	134,234.70	65,765.30	67.00
Otras remuneraciones	200,000.00	134,234.70	0.00	0.00	134,234.70	65,765.30	67.00

Riesgos setiembre 2025

TEC | Tecnológico
de Costa Rica



Principales vislumbrados a la fecha

1. Comportamiento de Remuneraciones
2. Comportamiento límites máximos por Regla fiscal
3. Modificación al Presupuesto

¡Muchas gracias!



TEC | Tecnológico
de Costa Rica

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que, antes de entrar en el tema que presentará la señora Evelyn, desea plantear algunas dudas, ya que considera que tiene más interrogantes que certezas con respecto a los decretos. Explica que, en relación con el Decreto N.º 45 001, este surge bajo el supuesto de que la transferencia ya se encuentra regulada, por lo que no sería necesaria una doble regulación respecto al límite fiscal. Indica que entiende que dicho decreto se justifica en que ya se aplicó la regla fiscal sobre el monto original transferido desde el Gobierno Central, y, por tanto, no habría necesidad

de realizar ajustes adicionales. Ese es, según comenta, su entendimiento del decreto. Señala que, posteriormente, se emite el Decreto N.º 45 177, de carácter transitorio, el cual se basa en la posible afectación sufrida por las instituciones que presupuestaron considerando la regla fiscal. Añade que, como dicho decreto fue publicado en junio, los presupuestos institucionales ya estaban aprobados bajo ciertas condiciones, lo que podría haber generado consecuencias negativas si se mantenían sin ajustes. Indica que este decreto transitorio aplica para el año 2025 y permite un margen de maniobra en las partidas sujetas a control. Sin embargo, manifiesta que no tiene claridad respecto a la permanencia del Decreto N.º 45 001 ni sobre cómo se aplicará en el futuro. Comenta también que no comprende por qué se produjo una improbación por parte de la Contraloría, si ya existía el decreto transitorio. Pregunta específicamente por qué, si el transitorio está vigente, se objetó un monto —aunque sea de un millón de colones— y solicita conocer cuál fue la argumentación de la Contraloría al respecto y cuál fue la respuesta institucional. Expresa su interés en conocer en detalle el contenido del párrafo que sigue a la declaración respectiva. Asimismo, menciona brevemente el tema del FEES, indicando que comprende que se financia en un 90 %, aunque desea mayor claridad. Finalmente, señala que considera muy relevante este tema, ya que las decisiones que se tomen definirán incluso aspectos presupuestarios del próximo año, dado que ya se han aprobado elementos considerando estos decretos y transitorios.

La señora Silvia Watson Araya señala que, respecto a la problemática expuesta, el documento presentado ofrece una explicación muy resumida; sin embargo, todo el proceso ha sido muy complejo, con una gran cantidad de correos, reuniones y documentos utilizados para intentar convencer a los fiscalizadores, ya sea del Ministerio de Hacienda (STAP) o de la Contraloría General de la República, de que la institución tiene la razón. Comenta que esto ha sido especialmente difícil cuando se trata de la Contraloría. Explica que, en el primer presupuesto extraordinario, la STAP indicó que la institución estaba excediendo el límite de la regla fiscal, por lo que dicho presupuesto no fue aprobado. Posteriormente, con otro fiscalizador —una persona diferente—, se les señaló que el presupuesto inicial estaba aprobado, aunque no se emitieron observaciones claras. Indica que, en ese momento, se enfrentaban a un problema similar, pero de mayor magnitud, ya que se les solicitaba realizar un ajuste de aproximadamente 1 700 millones de colones, monto que no se sabía por qué había sido determinado de esa manera. Paralelamente, comenta que debieron reunirse también con la STAP para tratar el tema de la modificación presupuestaria, ante la falta de criterios claros. Señala que se les indicó que la Contraloría General había remitido una consulta jurídica a la Sala Constitucional, porque existía una discrepancia: la Sala establecía que la regla fiscal debía aplicarse con base en la ejecución presupuestaria y no sobre el presupuesto aprobado. Esto generó un conflicto de criterios, pues la Contraloría continuaba aplicando el presupuesto como referencia. Indica que, en ese contexto, se encontraban gestionando los ajustes relacionados con el decreto transitorio, enviando archivos y conciliaciones a la STAP. En ese

momento, se asigna una nueva fiscalizadora de la Contraloría, quien consulta por una diferencia de 23 millones de colones señalada por STAP. Explica que esta situación se aclara y se documenta, incluso remitiendo el contacto de la persona encargada en STAP. No obstante, la institución no esperaba que la resolución de la Contraloría incluyera una improbación general, pues se consideraba que, en el peor escenario, únicamente se observaría el tema de la editorial, que no había sido publicada en La Gaceta y estaba fuera del control institucional. Señala que esta resolución los coloca en una situación compleja, ya que es difícil contradecir a la Contraloría, aun cuando consideran que el decreto transitorio respalda su posición. Comenta que incluso se intentó explicar nuevamente la situación a la fiscalizadora y que se elaboraron documentos técnicos adicionales; sin embargo, no se tiene certeza del tiempo con el que cuentan para agotar esas vías. En resumen, menciona que, a pesar de los argumentos técnicos presentados, la Contraloría mantiene su posición y, el día anterior, incluso el superior jerárquico de la fiscalizadora les comunicó que deben realizar los ajustes conforme se les indicó, dentro del plazo establecido, pues el sistema está próximo a cerrarse. Finalmente, expresa que se trata de situaciones que escapan al control de la institución. Aunque están convencidos de que tienen la razón, para evitar mayores consecuencias se encuentran cumpliendo con los requerimientos de la Contraloría y ajustando el presupuesto. Añade que cuentan con cierto margen para liberar compromisos, que en su momento se habían limitado por advertencias de exceder la regla fiscal. Indica, además, que para el presupuesto 2026 ya se están considerando todos los elementos derivados de la circular correspondiente para efectos de formulación.

La señora Silvia Watson Araya indica que el Decreto N.º 45 001 era, en términos generales, el que ya conocían y sobre el cual tenían cierta claridad, fue el que se tomó en cuenta para la formulación presupuestaria, aunque siempre permaneció la duda, que aún mantienen, sobre hasta qué punto el Gobierno puede modificar mediante decreto una norma de regla fiscal que está establecida por ley. No obstante, señala que, ante esa situación, han decidido actuar con prudencia. Añade que, en relación con las consultas formuladas, no sabe si el señor Johnny Masís Siles desea ampliar la información o aportar algún elemento adicional. Reitera que han realizado todas las gestiones posibles y han hecho el esfuerzo institucional necesario; sin embargo, convencer a la Contraloría ha resultado muy difícil y confuso. Concluye afirmando que, para el año 2026, existe plena certeza de que la institución está aplicando correctamente lo establecido en la circular correspondiente. Explica que, en realidad, la mayor presión proviene de la Contraloría General de la República, debido a la aplicación de la regla fiscal. Señala que la institución debe cumplir con los límites establecidos y que la Contraloría acoge lo que indica el Ministerio de Hacienda en esa materia. Aclara que la Contraloría revisa todo lo relacionado con la normativa y el presupuesto público, mientras que la STAP —Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria— es la instancia adscrita al Ministerio de Hacienda encargada específicamente del tema presupuestario.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que la Autoridad Presupuestaria pertenece al Ministerio de Hacienda, es decir, al Gobierno Central, por lo que no es un órgano independiente. Indica que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) responde a una línea jerárquica del Poder Ejecutivo. Aclara que, en contraste, la Contraloría General de la República es nombrada por la Asamblea Legislativa, no por el Gobierno Central, lo que le otorga un mayor grado de autonomía e independencia política. Por esta razón, considera que se debe tener cuidado, ya que el Estado podría estar actuando bajo directrices del Poder Ejecutivo, que procurará hacer valer el decreto presidencial, incluso si presenta deficiencias. Manifiesta que no se opone a que el decreto pueda aplicarse, pero insiste en la necesidad de actuar con cautela y revisar cuidadosamente las condiciones para su implementación, ya que la Contraloría aplica otro marco normativo. Concluye que, aunque no siempre sea lo más conveniente o deseado, se debe acatar lo dispuesto por la Contraloría mientras se resuelve cualquier diferencia en la interpretación normativa, considerando que el Estado ejerce un control político.

El señor Johnny Alfredo Masís señala que, desde su perspectiva, se debe acatar tanto lo que establece la Autoridad Presupuestaria —en virtud de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas— como lo que corresponde a la Contraloría General de la República por su rol constitucional. Afirma que ambas instituciones son órganos de control y, por lo tanto, corresponde trabajar con ambas. Menciona que el Decreto Ejecutivo N.º 45 001 resulta perjudicial para el año 2025, pero favorable para el 2026. Explica que, durante el año 2025, se debe buscar la manera de afrontar las dificultades presupuestarias, aunque reconoce que puede parecer una situación compleja. Señala que, posteriormente, con la emisión del Decreto N.º 45 177, la situación mejora. Comenta que, respecto al Decreto N.º 45 001, existía la posibilidad de presentar gestiones legales, ya que no se podía implementar sobre la marcha. Sin embargo, al dialogar con las autoridades correspondientes, encontraron buena disposición y, con la aplicación del Decreto N.º 45 177, esto se confirmó. Retoma lo expuesto por otra participante, y coincide en que se debe actuar con cautela. No obstante, señala que, desde su posición técnica, muchas veces se critica cualquier decisión, aun cuando se actúe con responsabilidad. Comenta que, afortunadamente, en la mayoría de los casos las acciones resultan acertadas, aunque cuando no es así, se exponen a procedimientos administrativos y sanciones. Agrega que, en el análisis del presupuesto del año 2026, se explicó que el Decreto N.º 45 001 ya se encuentra implementado en su totalidad. Precisa que, con este decreto, se pasa de controlar un monto inferior a 70 000 millones de colones a supervisar, bajo la regla fiscal, un monto que supera un billón de colones, lo cual representa un cambio significativo. Indica que los beneficios del Decreto N.º 45 001 ya se reflejan en el presupuesto ordinario del año 2026, donde ha sido incorporado y gestionado correctamente. Concluye señalando que continúan en la labor de administrar, asesorar y acompañar a las autoridades institucionales en esta materia.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes procede con la siguiente presentación:

Órdenes de compra 2025	Colones	Dólares	Tipo cambio 500
1477	€5 826 377 957,81	\$5 397 548,18	€2 698 774 090,00
Órdenes de compra 2025 Bienes			
220	€1 871 584 100,58	\$4 564 283,00	€2 282 141 500,00
Órdenes de compra 2025 Servicios, suministros			
1257	€3 954 793 857,23	\$833 265,18	€416 632 590,00
Total Ordenes bienes duraderos	€4 153 725 600,58		
	€1 795 208 402,00	En trámite	
	€487 595 814,63	A tramitar	
Total órdenes más solicitudes en trámite	€6 436 529 817,21		
Pagado	€ 3 246 814 945,78	\$3 170 623,82	€1 585 311 910,00
			€4 832 126 855,78

El señor Nelson Ortega Jiménez indica, a manera de cierre, que se debe revisar el panorama para el año 2025. Consulta cuál sería el porcentaje de ejecución presupuestaria esperado para dicho periodo.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes señala que existe un tema que debe analizarse cuidadosamente. Explica que, al comparar el presupuesto disponible para bienes duraderos con lo que actualmente mantiene el Departamento de Aprovisionamiento, se evidencia una diferencia considerable. Indica que esos recursos presupuestarios deberían estar asignados directamente a las unidades ejecutoras y no dentro del Departamento de Aprovisionamiento. Añade que, al cierre del periodo, lo que realmente determinará el nivel de ejecución presupuestaria será lo tramitado y pagado. Informa que, hasta el momento, se han pagado €4 832 126 855,78, lo cual corresponde aproximadamente a un 35 % del presupuesto destinado a bienes duraderos. Sin embargo, recuerda que el último trimestre suele ser el de mayor ejecución, especialmente este año, en el cual se han recibido solicitudes de bienes duraderos incluso después del periodo de vacaciones de julio. Indica que prácticamente todo se encuentra en trámite, excepto cerca de €500 millones. Por lo anterior, manifiesta que espera un incremento significativo en la ejecución presupuestaria durante el tercer trimestre, debido al ingreso de mercadería que ya se empieza a notar. Estima que podría alcanzarse una ejecución de al menos 85 %, considerando únicamente lo tramitado, pagado y

entregado. Aclara que se mantendrá presupuesto en áreas como mantenimiento y otras, que, aunque quedarán tramitadas, difícilmente podrán ejecutarse en su totalidad por razones de tiempo.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que se observa una gran mejoría en los resultados presentados por la señora Evelyn Bonilla Cervantes. Desde una perspectiva estratégica, consulta cuáles factores considera que han contribuido a esa mejoría y solicita que los detalle en orden de importancia.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes manifiesta que se ha trabajado intensamente en el tema de las especificaciones y otros aspectos relacionados. Señala que han enfrentado dificultades en la elaboración de los formularios de decisión inicial, los cuales constituyen el punto de partida para iniciar los procesos de contratación. Por esta razón, han dedicado esfuerzos importantes a fortalecer esta etapa. Agrega que este año ha sido de gran apoyo el uso frecuente de licitaciones reducidas, especialmente para la adquisición de bienes duraderos. Explica que, en lugar de agrupar los bienes por similitud técnica, se optó por realizar agrupaciones por áreas de trabajo, con el fin de evaluar la respuesta obtenida. Anteriormente, al agrupar por similitud de equipos, se presentaban problemas debido a que algunas dependencias contaban con entes técnicos muy eficientes y otras no tanto, lo que generaba retrasos al momento de recibir los criterios técnicos. Considera que este cambio les ha resultado beneficioso. No obstante, aclara que aún dependen en gran medida de los entes técnicos para brindar respuestas oportunas, además de que deben ajustarse a los plazos establecidos por la ley, particularmente en las licitaciones reducidas. Informa que han enfrentado dificultades debido a lo ajustado de los plazos, ya que las ofertas deben recibirse en un plazo de cinco días hábiles y las adjudicaciones deben resolverse en un máximo de diez días hábiles. Indica que estos plazos no siempre se logran cumplir, pues persisten problemas en la entrega oportuna de los análisis técnicos por parte de las unidades usuarias.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que, entonces, el principal elemento estratégico identificado corresponde al cambio de metodología en el Departamento de Aprovisionamiento, específicamente en la recepción y atención de las solicitudes. Consulta además si, en cuanto al proceso relacionado con el recurso humano, todo ha funcionado correctamente.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes indica que aún es necesario realizar algunas mejoras a nivel interno, y que en ello se ha venido trabajando e identificando los aspectos pertinentes. Señala que se trata de un tema complejo debido a los constantes cambios que se presentan a nivel externo, los cuales no pueden ser controlados por la institución, así como por los requerimientos que plantean otras dependencias.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que se ha recibido una solicitud para la creación de una plaza, específicamente para contar con asesoría legal.

Señala que dicha plaza estaría destinada a un profesional que apoye en los procesos de contratación.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes manifiesta que, en efecto, la creación de dicha plaza sí es necesaria. Expone que actualmente la única persona encargada de brindar asesoría legal en materia de contratación no puede atender todas las necesidades del proceso ni las demás gestiones asociadas. Indica que, desde el Departamento de Aprovisionamiento, se ha intentado solventar esta situación mediante la elaboración de resoluciones y otros documentos; sin embargo, los plazos establecidos les obligan a operar con tiempos muy limitados. Añade que no se cuenta con una dedicación exclusiva para los temas de contratación pública, lo cual dificulta brindar respuestas oportunas. Señala que contar con este puesto permitiría reducir cargas de trabajo y brindar más tiempo a los analistas, además de que la persona que se incorpore podría apoyar en la confección de resoluciones, criterios técnicos y jurídicos. Recuerda que se trata de una ley nueva, con poca jurisprudencia, múltiples interpretaciones y constantes modificaciones tanto en la normativa como en su reglamento, lo que refuerza la urgencia de contar con ese apoyo especializado.

Nota: se agradece la participación a las personas invitadas, quienes proceden a retirarse de la reunión.

En conclusión, el señor Nelson Ortega Jiménez, señala que este tema fue incorporado en la agenda debido a la importancia de conocer los resultados. No obstante, no se requiere elevar propuestas al Pleno para su aprobación, únicamente, en caso de que se considere pertinente, podría valorarse repetir una exposición similar ante el Pleno. Sin embargo, se estima que los resultados ya están debidamente controlados.

9. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

10. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con catorce minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas